

## ACUERDO NO. 05

(Noviembre 8 de 2018)

### POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA UNAS VIGENCIAS FUTURAS, Y PROCESOS DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTA

La Junta Directiva de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, Decreto 1333 de 1986, Decreto Municipal 1309 de 2012 de 2017, Acuerdo de Junta 02 de 2014, Acuerdos de Junta 05 y 06 de 2017 y

### CONSIDERANDO

- a) Que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELÍ, está regulada por Decreto Municipal 1309 del 23 de Octubre del 2012, que transformó a la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – “ADELI” en una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter Municipal.
- b) Que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí -ADELI Suscribió con el Municipio de Itagüí el día 6 de noviembre de 2018, convenio interadministrativo de asociación N° 330- 2018, para poner en marcha el proyecto del Centro de Desarrollo Cultural y Ambiental El Caribe, por valor de \$17.435.000.000.
- c) Que se allegó por parte del Municipio el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2066 del 31 de octubre de 2018 por valor de \$5.074.000.000 y Registro Presupuestal N° 7142 del 06 de noviembre de 2018 por el mismo valor; así mismo certificado de vigencia futura N° 007 para la vigencia 2019, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.
- d) Que el convenio interadministrativo de asociación N° 330- 2018, para poner en marcha el proyecto del Centro de Desarrollo Cultural y Ambiental El Caribe, tiene como fecha de terminación, el día 20 de diciembre de 2019 y para la ejecución del mismo se debe realizar la selección del contratista que ejecutará la obra, y la selección de la interventoría, que irán igualmente hasta el año 2019, por lo que se debe comprometer vigencias futuras que afectan el presupuesto del año 2019.

Que de conformidad con el literal anterior, en cuanto al plazo del convenio y los contratos que se derivan de este, se hace necesario comprometer vigencia futura para el año 2019 por valor de \$12.361.000.000, la cual está respaldada con el certificado de vigencia futura N° 007 para la vigencia 2019, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

**ADELI - Empresa Industrial y Comercial del Estado**

Carrera 51 No. 51-55, Edificio Concejo Municipal de Itagüí. Piso 9

Correo Electrónico: [contactenos@adeli.gov.co](mailto:contactenos@adeli.gov.co)

Teléfono: 3737676 EXT 1422

NIT: 900590434-8

[www.adeli.gov.co](http://www.adeli.gov.co)

- e) Que de conformidad con el artículo 30 y siguientes del Acuerdo N° 02 de 2014 Expedido por la Junta Directiva, "Por Medio Del Cual Se Aprueba El Estatuto De Presupuesto De La Agencia De Desarrollo Local De Itagüí- Adeli," la entidad requiere de la autorización por parte de aquella para adquirir compromisos de vigencias futuras y contar con su aprobación, así mismo de la autorización por parte del COMFIS Municipal.
- f) Que de igual forma, para la selección tanto del ejecutor de la obra como de la interventoría, en razón a la cuantía (\$16.804.263.301 y \$630.736.699 respectivamente), debe hacerse por la modalidad de contratación denominada Invitación Pública De Oferta, establecida en el artículo 18° del Acuerdo de Junta 06 de 2017- Manual de Contratación y en el artículo 45ª que establece en el último inciso del numeral 2° que "Para los procesos contractuales donde de conformidad con el presupuesto oficial estimado se requiera adelantar una contratación bajo la modalidad de invitación pública de ofertas, el comité de contratación deberá contar con autorización previa de la Junta Directiva de la empresa".

En mérito de lo expuesto, la Junta Directiva,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar y aprobar a la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- Adeli, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras que garantice la ejecución para poner en marcha el proyecto del Centro de Desarrollo Cultural y Ambiental El Caribe dentro del convenio interadministrativo 330 de 2018.

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar y aprobar a la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- Adeli, para comprometer Vigencias Futuras del presupuesto de la vigencia 2019, para la ejecución y poner en marcha el proyecto del Centro de Desarrollo Cultural y Ambiental El Caribe dentro; inmerso dentro del convenio interadministrativo 330 de 2018; hasta por el monto que a continuación se expresa y que se encuentra respaldado con el certificado de vigencia futura N° 007 para la vigencia 2019, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Vigencia futura	Valor
2019	\$12.361.000.000

**ARTICULO TERCERO:** Facultar a la empresa para realizar los ajustes presupuestales a los rubros y valores requeridos para darle cumplimiento y apropiar en la respectiva anualidad los recursos destinados a cubrir los compromisos de la vigencia futura autorizada.

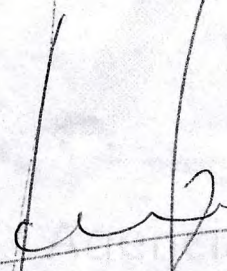
**ARTICULO CUARTO:** Autorizar al Comité de Contratación de Adeli, adelantar los siguientes procesos de selección de contratistas por la modalidad de invitación pública de oferta, de conformidad con el Artículo 45 del Acuerdo de Junta N°06 de 2017.

- a) Selección de contratista para la ejecución de la obra del proyecto del Centro de Desarrollo Cultural y Ambiental El Caribe.
- b) Selección de la interventoría para asesoría, direccionamiento y seguimiento administrativo, técnico, financiero y ambiental del proyecto del Centro de Desarrollo Cultural y Ambiental El Caribe.


**ARTICULO QUINTO:** Facultar al Gerente para solicitar ante la Secretaria de Hacienda Municipal y/o COMFIS la respectiva autorización de la vigencia futura que se aprueba por medio de este Acuerdo y la incorporación al presupuesto.

**ARTICULO SEXTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ**  
Presidente Junta Directiva- Delegado



**ANDRÉS FELIPE LONDOÑO RESTREPO**  
Gerente General Adeli.- Secretario Junta

